



CORONAVIRUS

¿Qué debes conocer?



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL

SARS-CoV-2

5 de mayo de 2022



Resumen de novedades

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

Modificación en el apartado 3.3.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Servicios de prevención de riesgos laborales

Los servicios de prevención de riesgos laborales asesorarán al empresario o empresaria y se debe recabar la opinión de responsables, mandos intermedios y representantes de las personas trabajadoras.

En la **evaluación de riesgos se tendrán en cuenta** los siguientes elementos:

- Ventilación adecuada
- Nivel de ocupación
- Mantenimiento de distancia interpersonal de 1,5 metros
- Tiempo de permanencia
- Actividad
- ~~Condiciones de temperatura y humedad relativa~~
- Utilización de espacios comunes (vestuarios, comedores, etc.)
- ~~Medios de transporte particular compartidos~~
- Existencia de personas vulnerables en el puesto de trabajo

Precisión en el apartado 7

7. COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

En el contexto epidemiológico y de inmunidad actual de la población, resulta adecuado actualizar también la colaboración en la gestión de la incapacidad temporal de los servicios de prevención. Para las situaciones en que pueda proceder la emisión del parte de incapacidad temporal derivado de infección por SARS-CoV-2 con su correspondiente codificación con el código U07.1 (CIE-10) o 079.82 (CIE-9), el servicio sanitario del servicio de prevención elaborará informe para que quede acreditada la indicación de teletrabajo o incapacidad temporal (IT) en los supuestos que se describen a continuación. Será imprescindible confirmar el diagnóstico con PDIA positiva.



Nuevo Anexo

Informe médico de indicación de TELETRABAJO

5. INFORME PARA QUE QUEDE ACREDITADA LA INDICACIÓN DE TELETRABAJO

INFORMACIÓN DIRIGIDA A LA EMPRESA

Logo del servicio de prevención

D./Dña....., nº de colegiado/a con DNI....., especialista en medicina del trabajo del servicio de prevención....., informa de que está indicado el teletrabajo de D./Dña. con DNI....., si fuera posible y al menos mientras se mantenga su situación actual, de acuerdo con los criterios del Procedimiento de actuación de riesgos laborales frente al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) del Ministerio de Sanidad, de fecha.....

Lugar y fecha,

Fdo.